



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-706-21

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, y el artículo 17 apartado 1 y apartado 3 inciso b) del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución N° 897/19, y N° 95/19, el expediente PG.SA.-706/21, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la provisión de insumos e instrumental de laboratorio con destino a los Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de Munro y Lomas de Zamora, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal;

Que el trámite tendiente a adquirir los insumos se encuadrará como Licitación Privada N° 3/21, bajo la modalidad de orden de compra diferida, gestionándose a través del Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) con el número de Proceso 2-0082-LPR21;

Que a fs. 2/4 y 15/16 se agrega documentación donde surge el justiprecio e indica las cantidades a adquirir;

Que el justiprecio total asciende a la suma de pesos dieciocho millones quinientos nueve mil cuatrocientos dieciocho con 01/100 (\$ 18.509.418,01);

Que a fs. 18 la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General solicita se apruebe la condición de pago anticipado, atento la importancia que posee el presente trámite y a los fines de poder obtener ofertas;

Que a fs. 19 toma intervención la Tesorería General de la provincia de Buenos Aires;

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio correspondiente según consta a fs. 24/34;

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires, y obra a fs. 36/40;

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que han de regir la contratación que se propicia, obrando a fs. 41/57;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 349/18 y S.P. N° 228/21 oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que por razones operativas se delega en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial, en el sitio web del Ministerio Público y en el sitio web de la provincia de Buenos Aires;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447) y atento a las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 3/21 que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el número del proceso de compra 2-0082-LPR21, cuyo objeto es contratar la provisión de insumos e instrumental de laboratorio con destino a los Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de Munro y Lomas de Zamora, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-706-21

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales forman parte integrante del presente trámite y obran a fs. 36/57.

Artículo 3º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que rigen la Licitación Privada autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar> y en el sitio de internet del Gobierno de la provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar>.

Artículo 4º: Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, la publicación en el Boletín Oficial, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público y en el sitio de internet del Gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 5º: Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Cr. Luís María Benítez, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 349/18 y S.P.P.G. N° 228/21.

Artículo 6º: El gasto que demande la presente contratación se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes de acuerdo a la imputación obrante a fs. 24/34.

Artículo 7º: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.